RESOLUCION N°1.207 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA INMOBILIARIA REY SOL DE MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE POR LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 12/2015 – LOCACION DE OFICINA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL – ID N° 293.441"

Asunción, 18 de diciembre del 2015

VISTO: El Memorándum UOC N° 435/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones (UOC) ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 1.161/15) correspondiente al proceso de Locación de Inmueble (LC) N° 12/2015 *"Locación de Oficina para la SENATUR* – Plurianual individualizado con el ID N° 293.441". Para dicho llamado fue previsto un monto total de Guaraníes veintidós millones quinientos mil (Gs 22.500.000), lo estipulado para el ejercicio fiscal 2015 es por un monto total de Gs 3.750.000 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2016 es por un monto total de Gs 18.750.000 (Guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil) monto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, conforme a la línea presupuestaria 12-01-02-06-07-00, siendo el rubro afectado el 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", con fuente de financiamiento 30.-

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 23 de noviembre del corriente año, la Dirección de Adquisiciones (UOC) procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenía la oferta del oferente que se presentó, todo según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó la oferta de la **INMOBILIARIA REY SOL de Maria Ceferina Valiente Vda. De Sabe**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Contratación individualizada, precedentemente, **INMOBILIARIA REY SOL de Maria Ceferina Valiente Vda. De Sabe**, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locación de Inmueble Determinada (LC) Nº 12/2015 ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO A FAVOR DE LA SENATUR - PLUARIANUAL* con ID N° 293.441"** a la Empresa **INMOBILIARIA REY SOL de Maria Ceferina Valiente Vda. De Sabe**, con **RUC N° 183006-6**, por un **monto total de Gs 22.500.000** (Guaraníes veintidós millones quinientos mil), según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 1.207/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA INMOBILIARIA REY SOL DE MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE POR LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 12/2015 – LOCACION DE OFICINA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL – ID N° 293.441"

				INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. De Sabe				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Oficina para la SENATUR	N° 10-0417-01	Calle Alberdi N° 322 casi Palma	14	Meses	1.500.000	21.000.000
2	80161504-998	Garantías	N° 10-0417-01	Calle Alberdi N° 322 casi Palma	1	Mes	1.500.000	1.500.000
TOTAL:								**22.500.000**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el **ID N° 293.441** a la Empresa **INMOBILIARIA REY SOL de Maria Ceferina Valiente Vda. De Sabe**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios.
Secretaria General
Dirección de Adquisiciones (UOC)
DNCP
UOC/jfl